



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 110-2023-MPH-GM

Huancabamba, abril 19 del 2023

VISTO:

El Informe N°095-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Manuel Martin Feria Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la IOARR: **“Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 848 (Puente JIBAJA CHE – CERRO COLORADO) en el Barrio JIBAJA CHE, en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529158, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo a la ley N° 31728 - LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, donde da el financiamiento para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), actividades de fortalecimiento institucional y proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en su ANEXO III: CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), detalla los montos transferidos a la Municipalidad provincial de Huancabamba.

Que, con Informe N° 002-2023-MPH-GIUR/MMFR, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Manuel Martin Feria Rosas, remite al jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, el Informe Técnico de Revisión y Evaluación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 848 (Puente JIBAJA CHE – CERRO COLORADO) en el Barrio JIBAJA CHE, en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura CUI N° 2529158;** concluyendo que después de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico de la IOARR, está conforme para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 489-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.JGGP, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Ing. Manuel Martin Feria Rosas, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 848 (Puente JIBAJA CHE – CERRO COLORADO) en el Barrio JIBAJA CHE, en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura CUI N° 2529158,** para su aprobación mediante acto resolutivo, el cual cumple con los contenidos mínimos del Check List sin recomendaciones emitido por la Gerencia de Intervenciones Especiales – Provias Descentralizado y con la aprobación de la FITSA mediante Resolución Directoral N° 0560-2023-MTC/16.

Que, con Informe N° 779-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 19 de mayo del 2023, el Abogado Rogelio Antonio R. Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

1.- Resulta PROCEDENTE, que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico: “Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 848 (Puente JIBAJA CHE – CERRO COLORADO) en el Barrio JIBAJA CHE, en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 848 (Puente JIBAJA CHE – CERRO COLORADO) en el Barrio JIBAJA CHE, en la Localidad de Huancabamba, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura CUI N° 2529158, con un presupuesto de **S/. 927,015.00 (Novecientos Veintisiete Mil Quince con 00/100 Soles).**

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

FECHA: MAYO DEL 2023		
MONEDA: SOLES		
TIEMPO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIOS		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO
1.00	OBRA HIDRAULICA - PUENTE	S/. 1,145,558.06
TOTAL COSTO DIRECTO		S/. 1,145,558.06
GASTOS GENERALES (10.0%)		S/. 114,555.81
UTILIDADES (10.00%)		S/. 114,555.81
SUB TOTAL		S/. 1,374,669.67
IGV (18%)		S/. 247,440.54
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/. 1,622,110.20
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 44,619.76
SUPERVISION Y LIQUIDACION		S/. 41,314.59
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		S/. 1,708,044.55
SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 SOLES		

ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- G.I.U.R
- G.S.G.I.E.
- O. E y F. P.
- Archivo (02)
- JJAP/GM
- Vej/sec.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....
P.C. José Jonathan Aguirre Pintado
CPC. N° 07-3002
GERENTE MUNICIPAL

